Año de 1967 Miércoles 19 de Julio Núm. 86

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2016

Gobierno Civil de la Provincia

De conformidad con las instrucciones dictadas por la Superioridad, se hace público para general conocimiento que han sido autorizadas las Salas de exhibición cinematográfica para cerrar a la una hora treinta minutos, los meses de junio a septiembre y a la una horas, los de octubre a mayo.

Segovia, 15 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

2019

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de junio pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 24 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Segovia, 13 de julio de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodrignez Mas*.

2015

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 28

La Dirección General de Sanidad en Circular número 86 de fecha 4 de julio actual, ha dispuesto lo que sigue:

«La actual campaña de lucha contra la rabia lleva consigo la adopción de medidas de policía sanitaria indispensables para que la lucha contra ésta y otras zoonosis tengan la eficacia prevista.—Se reitera la necesidad de realizar un censado correcto de la población canina, así como la captura y sacrificio de perros vagabundos, que son uno de los más graves peligros, no sólo en cuanto a rabia se refiere, sino también a la hidatidosis. Los perros vagabundos que merodean en las proximidades de los mataderos, al ingerir vísceras decomisadas por hidatidosis, pueden infectarse y adquirir la equinocosis, lo que representa un grave peligro para la especie humana.—Con tal motivo, se reitera igualmente la necesidad de extremar la vigilancia en los mataderos y locales donde se sacrifiquen reses, para evitar que los decomisos estén al alcance de los perros, y se recomienda la adopción de las medidas pertinentes entre las que se cuentan: a) La prohibición de permanencia de los perros en los mataderos, carnicerías, frigoríficos y demás centros de carnización. b) Evitar los sacrificios clandestinos de animales de abasto, señalando enérgicas sanciones para los infractores.— c) Realizar campañas de propaganda sanitaria para divulgar los peligros de las zoonosis (especialmente rabia e hidatidosis, recomendando cese la costumbre existente en algunas partes de que los pastores, matarifes y carniceros echen las vísceras decomisables a los perros.— d) Instalación en todos los lugares donde se faenen animales para el abasto, de los elementos necesarios para garantizar la destrucción de las vísceras afectadas por quistes hidatídicos.—A estos fines se recomienda la construcción de fosas de decomisos con tapa de hormigón o metálica en las que se depositarán las vísceras decomisadas, cubriéndolas con cal viva.—Es de esperar que estas medidas aumenten la eficacia de la lucha contra las zoonosis citadas, por lo que se insiste en la necesidad de su aplicación estricta.»

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento, requiriendo este Gobierno Civil en tal sentido de modo especial, la colaboración y vigilancia de las Autoridades locales, Guardia Civil, Veterinarios Titulares y Sanitarios en general.

Segovia, 14 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

1926

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto: Instalar en San Ildefonso una línea subterránea en alta tensión a 5 kV, de 565 metros de recorrrido, que partiendo del transformador denominado «Puerta del Campo», finalizará en el transformador denominado «Verderones», instalándose a su vez un transformador intermedio de 100 kVA, en el lugar denominado «Pío XII».

Dicha línea atravesará las siguientes vías públicas de la localidad de San Ildefonso, calle de los Baños, travesía de los Baños, travesía del Calvario, calle del Calvario, calle de la Ría, calle de Isidro Gordín, calle de los Doctores Velasco y plaza del Vidriado.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa.

Las vías públicas indicadas del Ayuntamiento de San Ildefonso.

Segovia a 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Lago.

2011

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Los Valles de Fuentidueña* (Segovia), por Decreto de 2 de marzo de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Enrique Cid Harguindey, Registrador de la Propidad de Cuéllar.

Don Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

Don Teodoro Hernándo Pérez y don Joaquín Peña Peña, representes de los propietarios cultivadores directos.

Don Agustín Calzada Corrales, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Hipólito de Diego Carretero, Alcalde-Pedáneo de los Valles de Fuentidueña.

Don Felipe Pérez Asenjo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Juan-M.ª Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Los Valles de Fuentidueña, 13 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, *Gabriel del Val Rodríguez*.

Administración de Justicia

2012

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido por usar de vacación el titular.

Por el presente se cita y llama a Sajas Rene Robet, con domicilio en Pavie, provincia de Gers (Francia) y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que sobre hurto de metálico y efectos de su propiedad se instruye con el número 80 de 1967 e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamento Criminal, con el apercibimiento que de no verificarlo sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

2023

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Riaza

Cédula de citación

En virtud de tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido, en las Diligencias Preparatorias Penales que con el número 20/1967, se instruyen por salida de la carretera del turismo Volkswagen, matrícula I QC- 31 (F), resultando el mismo con daños y lesionada su conductora, cuyos hechos ocurrieron el día 12 de julio actual, en el km. 140 de la carretera Madrid-Irún; se cita a María José Helene Yvonne de 21 años de edad, con residencia en Toulouse (Francia) y a su padre don

Jean Lestrade, con residencia en la misma población, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el día dos de agosto próximo y hora de las doce su mañana, para recibirles declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal en relación con el 19 de la Ley del Automóvil, y como conductora y propietario del mencionado turismo, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Riaza, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial interino en funciones de Secretario, Felipe Sáez.

1952

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Ayllón y otros

Año 1966 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RENTAS DEL CAPITAL

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-A. Ejecutivo, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Allón y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas correspondientes se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Nombres de los deudores y débitos

AYLLÓN

82 Rafael Olivares Nieto, 69,60 pesetas.

CEDILLO DE LA TORRE

36-40 Vicente del Cura, 95,76.

SANTA MARÍA DE RIAZA

48 Rufino Arranz Martín, 14.

VILLACORTA

54 55 Nicanor Ortega Martír, 25.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, a 30 de junio de 1967.—El Agente Ejecutivo, Jaime Company Pedruelo.

CONCURSOS

1990

Ayuntamiento de Olombrada

CONCURSO

En cumplimien a lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de tor, que durante los días 1, 2 y 3 de octubre próximo, así como el día 30 de septiembre por la noche, amenice las fiestas patronales, con interpretación de bailables, con obligación por parte del concursante o concursantes de dar el pasacalles.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del que haga quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a las mismas, en sobre separado, declaración jurada, de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del ya citado Reglamento de Contratación, y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría la fianza provisional de quinientas pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrán en cuenta la oferta económica, si no también las referencias profesionales y calidad de los concursantes.

Olombrada, 7 de julio de 1967.—El Alcalde, Miguel de Benito.

1999

Valleruela de Pedraza

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días también hábiles contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que presenten al concurso de contratación de una orquesta compuesta como mínimo de cinco profesores para amenizar la tradicional fiesta de Nuestra Señora del Amparo, durante los días 11, 12 y 13 de septiembre próximo.

El concurso tendrá lugar con arreglo y sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que ha tenor de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1984

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 11 de julio de 1967.—El Alcalde, Antonio Ramos.

1985

VILLOSLADA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, 7 de julio de 1967.—El Alcalde, Martín Gil.

1991

TORREADRADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario-Veterinario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torreadrada, 7 de julio de 1967.—El Alcalde, C. Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 1992
FUENTESOTO 1993

1996

COBOS DE SEGOVIA

EDICTO

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, los que a continuación se detallan, correspondientes al año 1967.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común.

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto sobre circulación establecido por la Ley 48/1966 de 23 de julio.

Cobos de Segovia, 10 de julio de 1967.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

2003

ALDEANUEVA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Andrés Calvo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TURRUBUELO 2007

2006

NAVAFRÍA

Presentadas que han sido las cuentas general de Presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navafría, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, M. Moreno.

2029

DEHESA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dehesa de Cuéllar, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, Valeriano Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUEVAS DE PROVANCO 2030
CIRUELOS DE COCA 2031

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

1667

Provincia de Segovia **Mes de junio de 1967**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de Junio, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos